

"Año del Centenario de Macchu Picchu para el Mundo"

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## Resolución Directoral N° 00116-2011-INIA-OGA

Lima, 16 SEP 2011

### VISTO:

El Oficio N° 686-2011-INIA-DIA-SUDIRGEB/J, de fecha 02 de Setiembre del 2011, sobre requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo, remitido por el Jefe (e) de la Sub-Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Jefe (e) de la Sub-Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, para los gastos de adquisición de combustible, pago de cochera y peaje para el viaje de **colecta de material genético de tomate cultivado y silvestre** para el desarrollo de las actividades con la agencia agraria de Chiclayo reprogramadas para los días 13 al 17 del presente mes;

Que, los bienes y/o servicios a adquirir o contratar, se ejecutarán en esa Ciudad, cancelándose por dicho concepto a proveedores locales importes menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria (Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles); siendo necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, que permita el cumplimiento de los objetivos;

Que, el artículo 40°, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a favor del personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, es necesario autorizar el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, mediante el giro de cheque por el importe de S/. 1,250.00 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. MAXIMA LLERME RIOS LOBO, responsable de dicho gasto;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15; y

Con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Sub-Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Autorícese el otorgamiento de recursos financieros bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. MAXIMA LLERME RIOS LOBO, por el importe total de S/. 1,250.00 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA y 00/100 Nuevos Soles);

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2011 (S.)
<b>Sra. MAXIMA LLERME RIOS LOBO</b>	
009-0017-1117310- 3237344-00016 (0251)	
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes	950.00
2.3.2.1.2.99 Otros Gastos	250.00
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	50.00
<b>TOTAL:</b>	<b>1,250.00</b>

**ARTICULO 2º.-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente para los gastos de adquisición de combustible, pago de cochera y peaje para el viaje de **colecta de material genético de tomate cultivado y silvestre** para el desarrollo de las actividades con la agencia agraria de Chiclayo, precisados en el documento del visto, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias**;

**ARTICULO 3º.-** El plazo para la presentación de la rendición de cuenta a la Oficina General de Administración es de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

**Regístrate y Comuníquese,**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

INA

EIC. ADM. MARCQ TULIO CORDOVA REYES  
DIRECTOR GENERAL (e)  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN